



D^a M^a AMPARO MERCEDES UGARTE MARTINEZ, SECRETARIA
GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25
de abril de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**INDUSTRIA-CONVENIO ACCIÓN FOMENTO EMPRESARIAL-NAVES
SECTOR INDUSTRIAL SAN RAMÓN.**

Visto el expediente y los Informes a él incorporados

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En virtud de la iniciativa empresarial de la mercantil
Hygiene Care Company S.L., para instalarse en Calatayud, al objeto de desarrollar la
actividad de fabricación de pañales, compresas y derivados para el uso humano, y
dado que en nuestra ciudad existe una mano de obra cualificada procedente de la
antigua Kimberly.

SEGUNDO.- A tal efecto, los promotores de la compañía han llevado a
cabo diversas gestiones, como han sido: el contacto con Aragón Exterior (AREX),
empresa del Gobierno de Aragón cuya principal función es el fomento de la inversión
en Aragón, la contratación de una firma de abogados dedicada al ámbito empresarial y
a la inversión internacional, la cual ha venido desarrollando los trámites
administrativos, fiscales, notariales y registrales para la constitución de la sociedad y
posterior venta a los actuales socios inversores; y la importación de la maquinaria,
estando ya en el puerto de Barcelona a la espera de su traslado a Calatayud, con la
intermediación de un transitario.

TERCERO.- A la vista del Plan de negocio, aportado por la empresa, la
inversión prevista a realizar por la mercantil Hygiene Care Company S.L., ascendería
de manera inicial a dos millones y medio de euros, y una previsión de puestos de
trabajo directo en la fase de puesta en marcha serán entre catorce (**14**) y dieciocho
(**18**) durante el primer año, trabajando en un turno de 8 horas. Si los resultados son
positivos se irán incrementando estas cifras e incorporando otros turnos de trabajo a lo
largo de los cinco años, hasta llegar a unos ochenta (**80**) puestos de trabajo estimados
al final de dicho período.

CUARTO.- Tras el estudio del mercado inmobiliario existente, las naves
que reúnen las condiciones idóneas para llevar a cabo su proyecto empresarial son las
ubicadas en el sector industrial de San Ramón, de 6.250 m² aprox., de referencia
catastral 50067A026003200001EW propiedad de D. Ángel Pérez Gómez. Siendo
necesario realizar diversas obras de acondicionamiento exigidas para realizar la
actividad.

QUINTO.- Las inversiones a realizar por la propiedad del inmueble
ascendería a un máximo de 225.000 € (sin incluir IVA), y el alquiler anual de dichas
instalaciones a 75.000 € anuales (sin incluir IVA). Esta iniciativa empresarial tiene



Ayuntamiento de Calatayud

cabida en el Plan Estratégico de Subvenciones, que regula la concesión de subvenciones para iniciativas empresariales que conlleven creación de empleo (art.33 PES). En los presupuestos municipales para el ejercicio 2016 existe consignación presupuestaria en las siguientes aplicaciones: 422-77000 Industria-Promoción proyectos empresariales y la 422-47000 Industria-Promoción Industrial; dotadas inicialmente con 150.000 € y 200.000 € respectivamente. Al tener previsto subvencionar dicho proyecto empresarial durante más de un ejercicio resultaría una ejecución plurianual, por lo que se deberá prever en los presupuestos municipales oportunos.

SEXTO.- Considerando de aplicación subsidiaria lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones, en lo relativo a la adjudicación de las obras se deberá estar a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación; adjudicando a la oferta económica más ventajosa y debiendo solicitar un mínimo de tres presupuestos. Supervisando el Ayuntamiento la redacción de la Memoria Valorada o proyecto, en su caso, y el cumplimiento de los requisitos de contratación anteriormente referenciados.

SE ACUERDA:

1º Aprobar el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud y la entidad mercantil Hygiene Care Company S.L y D. Ángel Pérez Gómez de concesión directa de subvención al amparo de lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

2º El Ayuntamiento de Calatayud destinará para este Convenio, durante el ejercicio 2016, con el siguiente detalle:

Por una parte, un total de 50.000 € (excluido IVA) en concepto de alquiler naves en sector industrial San Ramón, durante el ejercicio 2016 correspondiente al periodo de mayo a diciembre de 2016, existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 422-47000 Industria-Promoción Industrial.

Por otra, un total de 125.000 € (excluido IVA) en concepto de el primer pago de inversiones a realizar en las naves, durante el ejercicio de 2016, existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 422-77000 Industria-Proyectos empresariales e industriales.

Para el resto de ejercicios se estará a lo dispuesto en el Convenio y en los Informes obrantes en el expediente.

3º Notificar el presente acuerdo a los interesados y áreas municipales afectadas.

Y para que así conste, de oficio, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Calatayud, documento firmado electrónicamente al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE